



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE SIETE (07) DE JUNIO DE 2023, PROFERIDA EN EL PROCESO 2022-00005-00 VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO–simple directa de dominio” de PAULA ANDREA FLOREZ ERAZO contra HEREDEROS DETERMINADOS DE LUZ AMERICA ORDOÑEZ de ERAZO Ó ERAZO: LAURA MILENA ERAZO ORDOÑEZ (según demanda), LILA MARICELA ERAZO ORDOÑEZ, DAGOBERTO ERAZO ORDOÑEZ y heredera determinada del causante JAYBER ARNOLDO ERAZO ORDOÑEZ, JULIANA ERAZO ORTEGA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES LUZ AMERICA ORDOÑEZ de ERAZO Ó ERAZO y JAYBER ARNOLDO ERAZO ORDOÑEZ y PERSONAS INDETERMINADAS; PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. –

- AGENCIAS EN DERECHO	\$10.000.000, oo
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES	\$40.200,oo
Total	\$10.040.200, oo

SON: DIEZ MILLONES CON CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.040.200,oo).
Popayán, treinta (30) de junio de 2023.-

(FIRMADO EN ARCHIVO DIGITAL)
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria. –



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA).**

Auto No. 00612

Popayán (C), Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso “2022-00005-00 VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO–simple directa de dominio” de PAULA ANDREA FLOREZ ERAZO contra HEREDEROS DETERMINADOS DE LUZ AMERICA ORDOÑEZ de ERAZO Ó ERAZO: LAURA MILENA ERAZO ORDOÑEZ (según demanda), LILA MARICELA ERAZO ORDOÑEZ, DAGOBERTO ERAZO ORDOÑEZ y heredera determinada del causante JAYBER ARNOLDO ERAZO ORDOÑEZ, JULIANA ERAZO ORTEGA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES LUZ AMERICA ORDOÑEZ de

ERAZO Ó ERAZO y JAYBER ARNOLDO ERAZO ORDOÑEZ y PERSONAS
INDETERMINADAS. –

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00f9653dfd1991ba2b28981b0155a7b76f5fce1e42f7e855ce49b7b0b6851d7**

Documento generado en 14/07/2023 07:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>